PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	13/12/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación de Formación Profesional Integral CISM
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirección Centro de Industria y servicios del Meta
OBJETO:	Compra de elementos y equipos de prevención y protección contra caídas según los estándares establecidos en las resoluciones 1409 de 2012 y 1178 de 2017 expedidas por el ministerio de trabajo

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación	El trabajo en alturas está considerado como una tarea de alto riesgo debido a que representa un alto índice de accidentalidad según lo reflejado en las estadísticas naciones presentadas por el ministerio de trabajo de manera anual. Las acciones de formación desarrolladas por el SENA en el área de trabajo en alturas en sus diferentes niveles de capacitación los cuales están establecidos según la resolución 1903 de 2013 buscan brindarles los conocimientos necesarios a los aprendices, trabajadores y particulares que aun no se han vinculado al sector laboral para que dicho índice de accidentalidad disminuya. Para tales fines y según lo establecido también en la Resolución 1178 de 2017 se requiere cubrir la necesidad de adquirir todos los equipos de prevención y protección contra caídas que serán usados en los diferentes niveles de capacitación. Administrativo trabajo seguro en alturas. Jefe de área en trabajo seguro en alturas. Básico operativo. Avanzado trabajo seguro en alturas. Reentrenamiento trabajo seguro en alturas. Coordinador en trabajo seguro en alturas. Entrenador trabajo seguro en alturas. Debido a los anteriores motivos se requiere cubrir la necesidad de adquirir todos los equipos y elementos de prevención y protección contra caídas necesarios para la ejecución de la formación de Trabajo seguro en Alturas teniendo presente que en nuestra región existe una gran demanda de capacitación por parte empresas donde sus trabajadores realizan tareas que involucran este tipos de trabajos, así mismo cabe resaltar que todos los programas complementarios de esta ares se relacionan de manera directa con programas de formación titulada como: • Electricidad Industrial. • Refrigeración. • Instalaciones eléctricas residenciales. • Construcción de edificaciones. • Automatización Industrial.

	• Soldadura. • Seguridad Ocupacional. • Mantenimiento Electromecánico. • Mantenimiento de equipos de cómputo, diseño e instalación de cableado estructurado.
Análisis de Conveniencia	El estatuto de Formación Profesional del SENA, adoptado por el Consejo Directivo Nacional del SENA mediante Acuerdo No.008 de 1997, define la formación profesional integral como un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida. El numeral 3.4.2. del mismo estatuto señala que se entiende por ambiente educativo el conjunto de condiciones que propician y facilitan el logro de los objetivos de la formación profesional integral. "El ambiente educativo es el resultado de las interacciones que se dan dentro del proceso de formación, vincula lo tecnológico con lo pedagógico, siendo estos componentes fundamentales: la información, los procesos comunicativos, el espacio físico, el equipamiento y la dinámica sociocultural. El ambiente educativo considera el bienestar institucional, como condición determinante para el desarrollo eficiente y la calidad de la formación profesional.
	De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se considera necesario para suplir la necesidad anteriormente descrita, adelantar proceso de Selección abreviada de menor cuantía dado el presupuesto disponible para la contratación.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.

Código UNSPSC (cada código separado por 😉)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
60106100	50-9532-660 Compra de elementos y equipos de prevención y protección contra caídas según los estándares establecidos en las resoluciones 1409 de 2012 y 1178 de 2017 expedidas por el ministerio de trabajo.	$120.000.000	Marko Andres Vargas Angel	mivargasa@sena.edu.co

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO SECOP	GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
46182306	(E). Productos de uso final	46. Equipos y suministros de defensa, Orden público, Protección, Vigilancia y seguridad	18. Seguridad y protección personal	23. Protección de anti caída y equipo de rescate	06. arneses o cinturones de seguridad
46182314	(E). Productos de uso final	46. Equipos y suministros de defensa, Orden público, Protección, Vigilancia y seguridad	18. Seguridad y protección personal	23. Protección de anti caída y equipo de rescate	14. Eslingas de seguridad
46181701	(E). Productos de uso final	46. Equipos y suministros de defensa, Orden público, Protección, Vigilancia y seguridad	18. Seguridad y protección personal	17. Protectores de cara y cabeza	01. Cascos

CODIGO SECOP	GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
46181706	(E). Productos de uso final	46. Equipos y suministros de defensa, Orden público, Protección, Vigilancia y seguridad	18. Seguridad y protección personal	17. Protectores de cara y cabeza	06. Partes de cascos o accesorios
46181504	(E). Productos de uso final	46. Equipos y suministros de defensa, Orden público, Protección, Vigilancia y seguridad	18. Seguridad y protección personal	15. Ropa de seguridad	05. Rodilleras de protección
46182300	(E). Productos de uso final	46. Equipos y suministros de defensa, Orden público, Protección, Vigilancia y seguridad	18. Seguridad y protección personal	23. Protección de anti caída y equipo de rescate	
46182301	(E). Productos de uso final	46. Equipos y suministros de defensa, Orden público, Protección, Vigilancia y seguridad	18. Seguridad y protección personal	23. Protección de anti caída y equipo de rescate	01. Salvavidas o equipos salvavidas
46182311	(E). Productos de uso final	46. Equipos y suministros de defensa, Orden público, Protección, Vigilancia y seguridad	18. Seguridad y protección personal	23. Protección de anti caída y equipo de rescate	11. Dispositivos de detención
46182304	(E). Productos de uso final	46. Equipos y suministros de defensa, Orden público, Protección, Vigilancia y seguridad	18. Seguridad y protección personal	23. Protección de anti caída y equipo de rescate	04. Conector de anclaje
46182310	(E). Productos de uso final	46. Equipos y suministros de defensa, Orden público, Protección, Vigilancia y seguridad	18. Seguridad y protección personal	23. Protección de anti caída y equipo de rescate	10. Dispositivos mecánicos para conectar cargas a las cuerdas
46182312	(E). Productos de uso final	46. Equipos y suministros de defensa, Orden público, Protección, Vigilancia y seguridad	18. Seguridad y protección personal	23. Protección de anti caída y equipo de rescate	12. Anillos para disminuir el desgaste de la cuerda

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

6. OBJETO

Compra de elementos y equipos de prevención y protección contra caídas según los estándares establecidos en las resoluciones 1409 de 2012 y 1178 de 2017 expedidas por el ministerio de trabajo.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El proponente No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem, el precio correspondiente y la marca reconocida ofrecida, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida so pena de incurrir en causal de rechazo, por lo que se considerará como no ofrecido el ítem. La oferta económica presentada debe contemplar todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato, en cumplimiento de las condiciones de entrega e instalación indicadas por el SENA. El proponente deberá incluir en el precio de su oferta; la totalidad de los costos de la compra, tales como el transporte, entre otros gastos según las necesidades descritas en el proceso. Las especificaciones y los precios correspondientes a lo diligenciado por el oferente deben obedecer a elementos de alta

calidad. El proponente adjudicatario deberá mantener durante la vigencia del contrato y hasta su liquidación, los precios ofertados

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista deberá tener en cuenta las especificaciones mínimas requeridas establecidas.

No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO SECOP
1	Arnés ultraconfortable para los accesos difíciles, Con un bloqueador ventral CROLL L integrado, el arnés ASTRO BOD FAST se ha diseñado para priorizar la eficacia y el confort durante los ascensos por cuerda. El punto de enganche ventral con cierre permite una integración óptima de los equipos (bloqueador, asiento...). El cinturón y las perneras semirrígidos y anchos proporcionan una sujeción excelente. Están preformados y acolchados con espuma transpirable para la comodidad en suspensión. Las hebillas autobloqueantes DOUBLEBACK en la parte posterior del arnés, entre el cinturón y las perneras, permiten una regulación corta en caso de utilización del punto de enganche dorsal. El arnés también facilita llevar y organizar las herramientas de trabajo gracias a varios anillos portamaterial y trabillas para instalar los portaherramientas CARITOOL y las bolsas portaherramientas TOOLBAG. Integra un testigo de caída en el punto de enganche dorsal y está certificado según las normas norteamericanas y europeas. El ASTRO BOD FAST versión internacional está provisto de perneras con hebillas FAST.	unidad	4	46182306
2	GRILLON HOOK versión internacional Elemento de amarre regulable de sujeción con conector HOOK El elemento de amarre regulable GRILLON HOOK se utiliza para realizar sistemas de sujeción como complemento de un dispositivo anticaídas. Permite ajustar con precisión y con gran facilidad la longitud necesaria, en función de las características del lugar de trabajo, para posicionarse confortablemente. Su conector HOOK es idóneo para utilizarlo en doble desde los puntos de enganche laterales del arnés. El GRILLON HOOK está disponible en longitud (2m) y está certificado según las normas norteamericanas y europeas.	Unidad	2	46182314
3	Casco confortable, ventilado y de alta visibilidad El casco VERTEX VENT ofrece un porte muy confortable, gracias al arnés textil de seis puntos y a los sistemas CENTERFIT y FLIP&FIT que garantizan una excelente sujeción del casco en la cabeza. Con un barboquejo de resistencia modificable, es adecuado tanto para los trabajos en altura como para los trabajos en el suelo. Dispone de orificios de ventilación con cortinillas deslizantes para airear el casco. La integración óptima de una linterna frontal , de una pantalla de protección, de orejeras y de múltiples accesorios lo hacen un casco completamente modular, que responde a las necesidades adicionales de los profesionales. La versión de alta visibilidad está provista de una carcasa exterior de color fluorescente con clips fosforescentes y bandas reflectantes, para una visibilidad óptima del trabajador, de día y de noche.	Unidad	2	46181701

4	Visor de Casco VIZIR Pantalla de protección con sistema EASYCLIP para los cascos VERTEX y STRATO La pantalla VIZIR asegura la protección de los ojos contra los riesgos de salpicaduras. Se instala fácilmente en los cascos VERTEX y STRATO, gracias al sistema de fijación EASYCLIP. Tiene tratamientos antirayadas y antiempañamiento.	Unidad	2	46181706
5	VIZIR SHADOW Pantalla de protección tintada con sistema EASYCLIP para los cascos VERTEX y STRATO La pantalla VIZIR SHADOW asegura la protección de los ojos contra los riesgos de salpicaduras. Se instala fácilmente en los cascos VERTEX y STRATO, gracias al sistema de fijación EASYCLIP. Tiene un filtro de protección solar de nivel 2,5 y también integra tratamientos antirayadas y antiempañamiento.	Unidad	2	46181706
6	Guantes para manejo de cuerdas Cordex Plus Fabricados con piel natural de alta calidad con palma reforzada. - Doble capa de piel resistente en las zonas más expuestas de la mano (puntas de los dedos, palma, espacio entre el pulgar y el índice). - Dorso de piel con nilón elástico antiabrasión en las articulaciones. - Puño de neopreno con cierre de Velcro. - Orificio de enganche de los guantes al arnés. Talla L	Par	6	46181504
7	ABSORBICA®-Y TIE-BACK Elemento de amarre doble con anillos intermedios de reenvío y absorbedor de energía integrados El ABSORBICA®-Y TIE-BACK es un elemento de amarre doble con anillos intermedios de reenvío y absorbedor de energía compacto integrados. Está diseñado para la progresión vertical por estructuras muy grandes con paso de fraccionamientos. Funciona con usuarios entre 50 y 140 kg. El sistema TIE-BACK permite conectar la punta al elemento de amarre para adaptarse a estructuras de gran sección. Las cintas incorporan elásticos para no obstaculizar la progresión. Con conectores y está certificado según las normas norteamericanas, europeas y rusas.	Unidad	2	46182314
8	Mosquetón asimétrico ultraligero Mosquetón compacto asimétrico, de aluminio, Tipo D está recomendado para el trabajador en altura que busca la ultraligereza. La forma en D es especialmente adecuada para la conexión de aparatos.Con sistemas de bloqueo doble Automatico	Unidad	30	46182300
9	Mosquetón ovalado ligero El mosquetón Ovalado ligero está fabricado en aluminio. Tiene una forma ovalada que permite posicionar de forma óptima los aparatos de sección ancha tipo polea, bloqueador o anticaídas deslizante. Sistemas de Bloqueo doble Automatico	Unidad	30	46182300

10	ROLLCLIP Z Polea mosquetón que facilita la instalación en los anclajes y los aparatos, la ROLLCLIP Z es una polea mosquetón con la abertura del gatillo del lado opuesto a la polea para facilitar la instalación en los anclajes y los aparatos.	Unidad	8	46182310
11	Descensor autofrenante con función antipánico para los trabajos en altura y los accesos difíciles: El descensor autofrenante l'D S está destinado principalmente a los trabajos en altura y los accesos difíciles. Está provisto de una empuñadura ergonómica que permite controlar cómodamente el descenso. La función antipánico integrada y la leva indicadora de error limitan los riesgos de accidente en caso de mala utilización. El sistema AUTO-LOCK permite posicionarse fácilmente en el lugar de trabajo, sin tener que manipular la empuñadura ni realizar una llave de bloqueo. Una vez bloqueada, la cuerda puede ser recuperada sin tener que manipular la empuñadura. El gatillo de cierre permite instalar la cuerda y mantener a la vez el aparato conectado al arnés. El l'D S es compatible con cuerdas de 10 a 11,5 mm y permite la manipulación de cargas de hasta 250 kg.	Unidad	6	46182300
12	Descensor autofrenante para trabajos verticales, evolución del descensor SPARROW 200, desarrollado para altas cargas de trabajo. Permite al operario descender por la cuerda de trabajo, posicionarse en el punto de intervención y volver a ascender por la misma. Ideal en el caso de descuelgue asistido de dos personas con dispositivo instalado en el punto de anclaje (el operador descuelga el socorrista con la víctima) o en el caso de descenso simultáneo de dos personas (el socorrista se baja con la víctima.	Unidad	4	46182300
13	Línea de vida en banda de 3.3 m (11') de longitud y 2.5 cm (1") de ancho. Mosquetón de doble acción de acero. Punto de anclaje giratorio. Carcasa de aluminio. Gancho de seguro automático. Indicador de impacto integrado. ANSI Z359.1.	Unidad	2	46182300
14	Kit de línea de vida vertical en cuerda Que incluya cuerda de mínimo 15 metros de longitud y diámetro de 13 mm, eslinga con absorbente de choque de 0.90 m, freno de cuerda compatible a la cuerda, Tie Off y sistema de contrapeso que cumplan con los requisitos exigidos en la legislación vigente.	Unidad	3	46182301
15	Freno arretador de caída para cuerda de 5/8 (16mm) con absorbedor de Caídas integrado	Unidad	6	46182311
16	Podium Asiento de trabajo en suspensión - El asiento de suspensión PODIUM proporciona comodidad óptima durante las suspensiones prolongadas. Su superficie ancha ofrece una excelente estabilidad. Los rebordes rígidos evitan que las cintas de suspensión opriman los muslos. Fácil de utilizar, el asiento dispone de dos anillos portamaterial y de un gancho posterior que permite guardarlo y facilitar los desplazamientos.	Unidad	2	46182306
17	Bloqueador de cuerda Croll Polivalente: puede utilizarse para los ascensos por cuerda fija o como anti retorno en un polipasto.	Unidad	6	46182311
18	Pedal regulable. El pedal regulable se utiliza con el puño ASCENSION o el bloqueador BASIC para los ascensos por cuerda. Un elástico regulable en altura permite sujetar el pie en el pedal, sea cual sea el tipo de calzado.	Unidad	10	46182300
19	CINTAS ANILLADAS DE 60 CMS Las anillas de anclaje, están destinadas esencialmente a la instalación de anclajes en estructuras, reuniones y otros puntos fijos en la pared. Longitud: 60 cm.	Unidad	26	46182304

20	Anticaídas deslizante para cuerda con función de bloqueo El anticaídas deslizante ASAP LOCK se ha diseñado para facilitar las maniobras del usuario en los ascensos por cuerda. En utilización normal, el aparato se desplaza libremente a lo largo de la cuerda, sin intervención manual, para seguir al usuario en sus desplazamientos. En caso de choque o aceleración brusca, el anticaídas se bloquea en la cuerda e inmoviliza al usuario. La función de bloqueo integrada en el ASAP LOCK permite al usuario inmovilizar el aparato para reducir la altura de la caída.	Unidad	1	46182311
21	ASAP'SORBER Elemento de amarre con absorbedor de energía para ASAP o ASAPLOCK :El elemento de amarre ASAP'SORBER se conecta al anticaídas deslizante ASAP o al ASAP LOCK para permitir al usuario trabajar separado de la cuerda y así protegerla durante las fases de trabajo. Está equipado con un absorbedor de energía por desgarro situado dentro de una funda textil con cremallera de cierre para protegerlo de la abrasión a la vez que permite realizar las revisiones periódicas. Este elemento de amarre está disponible en dos longitudes para escoger el mejor compromiso entre separación de la cuerda y reducción de la altura de la caída.	Unidad	5	46182311
22	Placa Multianclaje de 3 Puntos - Disponible en tres medidas, la placa multianclajes permite organizar una estación de trabajo y crear un sistema de anclaje múltiple. El diseño de los orificios es compatible con el paso de las cuerdas o de las cintas para una conexión directa. Fabricado en aluminio forjado, ofrece una excelente relación resistencia/ligereza.	Unidad	8	46182310
23	Polea Sencilla en Aluminio con Resistencia de 23 KN - Compatibilidad de la cuerda: 7 a 13 mm Diámetro de la roldana: 21 mm Rodamiento de bolas: no Rendimiento: 71 % Carga de utilización máxima: 2,5 kN x 2 = 5 kN Peso: 90 g Certificaciones: CE EN 12278	Unidad	4	46182310
24	Polea de Cuerda Tandem - Polea doble para tirolinas de cuerda, la TANDEM está provista de roldanas de aluminio con cojinetes autolubricantes que aseguran un buen rendimiento. Puede admitir hasta tres mosquetones para facilitar las maniobras. Compatibilidad de la cuerda: diámetro inferior o igual a 13 mm Diámetro de la roldana: 21 mm Rodamiento de bolas: no Rendimiento: 71 % Carga de utilización máxima: 10 kN Peso: 195 g Certificaciones: CE EN 12278	Unidad	6	46182310

25	Descendedor Maestro S - descensor diseñado para las operaciones de rescates técnicos. Facilita la manipulación de cargas pesadas, tanto en descenso como en izado, y se puede utilizar a la vez en un sistema principal o en uno de seguridad. Esta polivalencia permite a los rescatadores adaptarse a todas las configuraciones que se puedan encontrar en el lugar de la intervención. La empuñadura ergonómica y el freno integrado permiten controlar cómodamente el descenso. El paso de la posición de descenso a la de izado es inmediato, sin tener que retomar la carga. La polea bloqueadora integrada, con roldana de gran diámetro y rodamiento de bolas estanco, asegura un excelente rendimiento al izado. El sistema AUTO-LOCK bloquea automáticamente la cuerda cuando la empuñadura no es utilizada. Una vez bloqueada, se puede recuperar cuerda sin tener que manipular la empuñadura. El descensor MAESTRO S es compatible con cuerdas de 10,5 a 11,5 mm y permite la manipulación de cargas de hasta 250 kg.	Unidad	4	46182300
26	Puño Ascendedor, bloqueador tipo Quick Roll Con Polea integrada - puño bloqueador moldeado y ergonómico para una mayor eficiencia en tracción y para una mayor resistencia al desgaste; palanca de abertura de la leva manejable con una sola mano y sistema de desbloqueo de la leva que se acciona con un solo movimiento hacia abajo (patentado); leva en acero, producida con tecnología que incrementa la resistencia al desgaste. Dotada de una parte dentada que preservan la cuerda del desgaste, pero de igual eficacia en el bloqueo y en la subida por ésta. Además presenta tres orificios para evitar la acumulación de barro y reducir el esfuerzo necesario para que se deslice el dispositivo hacia arriba por la cuerda en cualquier condición. (corda embarrada, helada etc); dotada de dos orificios de enganche para diferentes usos, de sistema antivuelco de la leva y de orificio secundario para la conexión del maillón para estribos.	Unidad	4	46182300
27	Hondilla para Trabajos de Poda - Con doble grosor, la hondilla tiene una excelente durabilidad. Su forma adaptable facilita el paso por las horquillas del árbol. versiones: 250, 300 y 350 g.	Unidad	6	46182300
28	Cordino de Lanzamiento Para hondilla de poda x 60 m - El cordino de lanzamiento ofrece un excelente compromiso entre flexibilidad y rigidez, para permitir un lanzamiento preciso, evitando la formación de nudos cuando sale del saco. Su funda solidarizada con el alma le permite conservar una forma cilíndrica perfecta para favorecer un muy buen deslizamiento en el árbol.	Unidad	5	46182300
29	Cubo de almacenamiento para cordinos de lanzamiento -permite guardar fácilmente los cordinos y las hondillas de poda. Su doble fondo permite almacenar dos líneas de lanzamiento de forma independiente.	Unidad	6	46182300

30	Bloqueador de leva ranurada con cierre - RESCUCENDER - Fácil de utilizar y ergonómico, Diseñado para ser utilizado en los polipastos como sistema de tracción o antirretorno. Fácil de utilizar y ergonómico: Leva con cierre que permite instalar o retirar el bloqueador en cualquier punto de la cuerda. - Topes independientes en cada lado del aparato, que permiten abrir fácilmente limitando los riesgos de apertura involuntaria. Estos topes están provistos de un indicador de no-bloqueo. - Leva solidaria del cuerpo del aparato para facilitar su manipulación. - Amplio orificio de conexión para facilitar la rotación del mosquetón. - Muelle de la leva integrado para evitar cualquier enganche involuntario y aumentar la durabilidad.	Unidad	4	46182311
31	Bloqueador de pie derecho o izquierdo que, utilizado en combinación con un puño bloqueador - mecanismo de leva totalmente integrado en el cuerpo; leva autolimpiable que asegura el funcionamiento incluso con cuerdas heladas o embarradas; cinta completamente regulable para un ajuste correcto sobre el calzado; refuerzo inferior de cinta tubular; ideal para trabajos en altura y tree climbing, tiene una palanca de abertura que permite mantener el dispositivo abierto para facilitar la inserción de la cuerda y evitar la salida accidental.	Unidad	4	46182311
32	Prusik mecánico con eslabón giratorio de alto rendimiento para poda: El Prusik mecánico ZIGZAG PLUS permite desplazarse eficazmente por el árbol, conservando a la vez la gestualidad propia del sistema clásico de polea Prusik. La cadena de bloqueo aporta precisión y fluidez durante el desplazamiento. La polea, montada con un rodamiento de bolas estanco, permite recuperar cuerda fácilmente. La utilización con cuerda en doble y con cuerda en simple le proporciona una excelente polivalencia. El orificio de conexión inferior con eslabón giratorio de alto rendimiento asegura la sujeción permanente del Prusik mecánico en la correcta posición y el guiado óptimo de la cuerda en el aparato.	Unidad	6	46182300
33	Salvarramas para poda destinado a las cuerdas con terminales injeridos, La cinta de anclaje favorece el deslizamiento de la cuerda al nivel del anclaje a la vez que protege el árbol de rozamientos. Está destinada a las cuerdas con terminales injeridos (el terminal pasa por el anillo pequeño). de 90, 110 y 120 cm	Unidad	4	46182312
34	Polea bloqueadora doble de alto rendimiento, está destinada para ser utilizada con la polea doble para montar un polipasto 4:1. Las roldanas con rodamiento de bolas estanco aseguran un excelente rendimiento.	Unidad	3	46182310
35	Polipasto El polipasto JAG SYSTEM permite desenganchar a una víctima, realizar un anclaje desembragable o tensar un sistema, gracias a la desmultiplicación 4:1 y al excelente rendimiento de las roldanas con rodamiento de bolas estanco. El kit recogido es muy compacto para poderse utilizar incluso si la longitud hasta el anclaje es reducida. El polipasto JAG SYSTEM es fácil y rápido de instalar, ya que está listo para ser utilizado gracias a la funda flexible que evita cualquier riesgo de enredo. La cabeza del polipasto se identifica inmediatamente por un código de color.Longitud: 1 metro.	Unidad	2	46182310
36	Cuerda de trabajo semiestatica. Cuerda de 11 mm x 20 metros certificada con un ojo terminal protegido por un guardacabo.	Unidad	3	46182300

37	Cuerda de Trabajo Semiestatica de 11mm x 50m Certificada sin Guardacabo	Unidad	3	46182300
38	Tanga : Casquillo de sujecion para conectores	Paquete	2	46182300
39	CaAPTIV: La barra de sujeción CAPTIV favorece la solicitación del mosquetón según el eje mayor, limita el riesgo de volteo y lo solidariza con el aparato o con el elemento de amarre.	Paquete	2	46182310

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS REQUERIDOS

Se anexa ficha técnica de los elementos requeridos

8. ANALISIS DEL SECTOR

Anexo 1: Análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto disponible por la entidad es de Noventa Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos M/CTE ($ 90.796.576), incluido IVA, cuyo valor está amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 6621 del 12 de octubre de 2021

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de Noventa Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos M/CTE ($ 90.796.576)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el comité estructurador del proceso adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “Compra de elementos y equipos de prevención y protección contra caídas según los estándares establecidos en las resoluciones 1409 de 2012 y 1178 de 2017 expedidas por el ministerio de trabajo.” es de Noventa Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos M/CTE ($ 90.796.576), tal como se evidencia en el documento Anexo 2: ESTUDIO de MERCADO, el cual forma parte integral del presente documento.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	$ 90.796.576

Funcionamiento			

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
6621	12/10/2021	31/12/21	953218 CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	Noventa Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos M/CTE	$90.796.576

Verificados los catálogos de los acuerdos marco de precios y demás instrumentos de agregación de demanda publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, se evidencio que no se encuentra vigente acuerdo marco de precios que contenga la disponibilidad de la totalidad de los elementos con las especificaciones técnicas requeridas en la presente contratación.

De conformidad con la necesidad planteada en el presente documento y teniendo en cuenta que el valor disponible para la presente contratación no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, la Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa

Otro:	NO APLICA

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en las cláusulas correspondientes de acuerdo con la invitación pública y su oferta. Los cuales hacen parte vinculante del contrato.
b. Hacer entrega de cada uno de los elementos, con realización de pruebas de funcionamiento, de acuerdo con recomendaciones del fabricante, normas técnicas y protocolos aplicables.
c. Realizar la capacitación en sobre el alistamiento, configuración, operación, procesamiento de información, cuidados, mantenimiento del equipo y el desarrollo al menos una aplicación práctica mediante la realización, simulación y aplicación de pruebas preoperativas a las máquinas y equipos.
d. Entregar en los casos que aplique los protocolos de prueba, check list, procedimientos y certificados de calibración de las máquinas y equipos entregados.
e. El oferente debe entregar por escrito la relación de elementos para aquellos ítems que están conformados por varias partes, piezas y/o accesorios.
f. Entregar los catálogos y fichas técnicas de los bienes o elementos que así lo requieran sin que ello genere costos adicionales para el contratante, en idioma castellano o con la respectiva traducción. No se aceptarán equipos genéricos o aquellos en que no pueda verificarse la marca del fabricante.
g. Informar inmediatamente al supervisor sobre situaciones que se originen durante la ejecución y que puedan afectar el cumplimiento de los servicios técnicos establecidos en el contrato.
h. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA; y, de acuerdo con lo establecido en su oferta.
i. Los precios unitarios deben incluir transporte, control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.
j. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales, productos o elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por el Contratista.
k. Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
l. Para control del personal deberá presentar el listado anticipado al supervisor del contrato, para registro al ingreso de las instalaciones del SENA, sometiéndose a revisión de elementos a la entrada y salida de estas.

m. Realizar la entrega del objeto del contrato en los plazos establecidos y de acuerdo con su propuesta al almacén del Centro de industria y Servicios del Meta ubicado en el municipio de Villavicencio – Cra. 48 No. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba
n. Los elementos a entregar al SENA por parte del contratista deben cumplir con las siguientes condiciones:
 - Entregar las respectivas garantías ofrecidas por las casas fabricantes de cada uno de los elementos.
 - Ser entregados en el lugar que el supervisor del contrato le informe, conservando la estética, orden, aseo y buena presentación del espacio asignado para lo cual el contratista debe disponer del personal idóneo para la realización de esta actividad.
 - Entregar elementos nuevos y originales de acuerdo a la marca ofertada.
o. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
p. Presentar la factura legal y/o documento equivalente al momento de la realización del pago, conforme al régimen y obligaciones tributarias que le correspondan.
q. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
r. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
s. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
t. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del Contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
u. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.
v. Obrar con Lealtad y Buena Fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
w. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
x. Las demás contempladas en el art. 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato en caso de que sea necesario.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

15.1 Los relacionados en el numeral 7 del presente documento.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **Cinco (05) días calendario**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Centro de Industria y Servicios del Meta, ubicado en el municipio de Villavicencio, Cra 48 No. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba.

PARAGRAFO: Para todos lo efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Villavicencio

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
1 Pago	100%	El SENA realizará único pago al CONTRATISTA, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento del lleno total de los requisitos legales que a continuación se describen: a) Comunicación radicada (oficio remisorio, elaborado por el supervisor dirigido al Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto). b) Factura, según corresponda a la calidad del contribuyente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que, establecidas en el Estatuto Tributario, y teniendo en cuenta las disposiciones respecto de facturación electrónica contempladas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 (anexa a este documento) frente a las facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. Para tal efecto se informa que el código del Centro de Industria y Servicios del Meta es 36-02-00-050-953210. c) Acta de recibo definitivo del servicio a satisfacción, donde consté el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales suscrita por el supervisor y el contratista. d) Copia de las pólizas. e) Certificación bancaria vigente. f) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales en caso de estar obligado y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de personas

		jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz y salvo, la cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal. g) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y cuota de aprendices, cuando a ello hubiere lugar. h) Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal. i) Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda de ser necesario. j) Informe final de ejecución

Otra forma de Pago:	

Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar quedan sujetos al PAC que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

EL SENA como Gran Contribuyente efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, estas retenciones se discriminan a continuación y el Oferente seleccionará la que le corresponde de acuerdo con su naturaleza jurídica y clasificación tributaria. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Con la presentación de la oferta, el Oferente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.

Según lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago se empezará a contar desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos y estén diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Con la firma del contrato, el Oferente acepta expresamente la forma de pago establecida por la ENTIDAD.

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 del SENA, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL:

GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en Zip.

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y que el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor o Interventor verificará que dentro del archivo GESTIÓN FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor o Interventor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

Adicionalmente se debe dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 (anexa a este documento) frente a las facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación.

Nota: El pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y a la Prelación de pagos que a la fecha se encuentren en curso., el oferente acepta expresamente la forma de pago establecida por la ENTIDAD.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización:	Requisito para el desembolso
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Para ejercer la supervisión de la ejecución contractual, se requiere idoneidad relacionada con el objeto a contratar.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un instructor del área del CISM, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría vigente de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será total por el valor de la propuesta aceptada.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo previsto en el parágrafo 1º. Numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por la entidad dentro de un término razonable y proporcionado, teniendo como límite máximo un plazo expreso y determinado anterior a la adjudicación, teniendo en cuenta que los términos son pre clusivos y perentorios. Con fundamento en lo anterior, y por tratarse de requisitos que no inciden en la comparación y calificación de las propuestas, si el proponente dentro de este término no presenta la información o documentos solicitados, la propuesta se calificará como NO CUMPLE. Se advierte que durante este término, el proponente no podrá mejorar, completar, adicionar, modificar o estructurar su propuesta.

No se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre de la presente Invitación Pública, en tratándose de aquellos aspectos que incidan directamente con la capacidad jurídica y técnica, con la comparación de las propuestas y con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Para los demás casos, podrán ser allegados con fecha posterior al cierre, antes de la adjudicación, dentro del término que para tal efecto establezca EL SENA.

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a) El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el menor precio, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no tenga un precio artificialmente bajo y cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la ficha técnica.

b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el menor precio.

c) En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.

d) En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

e) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

f) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya presentado primero la oferta entre los empatados, según el orden de presentación de las mismas.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta, deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente ó quién este facultado para ello, indicando nombre, cargo y documento de identidad.

B. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Si se trata de una persona natural o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante documento expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección, o a partir de la primera fecha de cierre, cuando ésta haya sido prorrogada.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar el respectivo documento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el presente pliego, de acuerdo al Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.

Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del Contrato que se genere del presente proceso de selección y un (1) año más.

CONSTITUCION Y VIGENCIA: La persona jurídica que presente propuesta dentro de la convocatoria, así como cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso deben haberse constituido ante la Cámara de Comercio. Acreditar que se han constituido con 01año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más, de igual manera la persona natural debe demostrar su inscripción en el registro mercantil con un año de anterioridad y que se encuentre vigente al momento de presentación de su propuesta.

OBJETO SOCIAL – ACTIVIDAD ECONOMICA: El objeto social del proponente si es persona jurídica o de cada uno de sus miembros si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, según el caso, debe ser

directamente relacionado con el objeto del Contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, si el proponente es una persona natural, deberá acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio o su registro mercantil de persona natural, mediante certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio de su domicilio o entidad competente para ello, en donde conste que su actividad(es) mercantil está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación o actividades afines de manera que le permitan al oferente celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, lo anterior teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquieren.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural del proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad mercantil o económica según sea el caso, lo cual verificará el SENA en la Cámara de Comercio.

C. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, el proponente debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

D. CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Para los eventos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

- Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación.

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA.

- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será inhabilitada.

- Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y dos (2) año más.

Las entidades de derecho público deben anexar el Decreto, Ley, Acuerdo, Ordenanza o acto administrativo que les dio vida jurídica, de acuerdo a su naturaleza y régimen jurídico aplicable, anexando el acto administrativo de nombramiento y acta de posesión de su representante legal.

E. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE: Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito.

Acorde a lo establecido en la Resolución interna No. 002090 del 26 de Octubre/05: “En el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia”.

El Sena se reserva el derecho de verificar en el aplicativo de recaudo y aportes el pago de dichos conceptos.

F. FOTOCOPIA DEL ÚLTIMO RECIBO Y DE LA PLANILLA DE PAGO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y al Art. 25, parágrafo 1 y 2 de la Ley 1607 de 2012, adicionado por el Art. 19 de la Ley 1739 de 2014, el proponente y el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante copia del último pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si a ello hubiera lugar, que corresponda al período vigente a la fecha del cierre de la invitación.

Tratándose de personas jurídicas, el presente requisito se cumple con la presentación de certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según sea el caso, en el que conste que se encuentra al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales y deberá anexar la última planilla de pago al sistema de Seguridad Social Integral, que demuestre encontrarse a PAZ y SALVO. La persona natural deberá anexar certificación escrita donde manifieste bajo la gravedad de juramento si está al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social integral al igual que deberá anexar la última planilla de pago al sistema. El SENA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada en el portal del Ministerio de la Protección Social; de encontrarse falsedad en la información, la oferta será objeto de rechazo. Por tratarse de un mandato legal, para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los participantes deberá acreditar el documento solicitado.

Para el caso del SENA, es obligación encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales, el cumplimiento de la cuota de aprendices y pago de multas impuestas por la entidad y por el Ministerio de la Protección Social.

En el evento en que se encuentre en mora por cualquiera de estos conceptos, la oferta será evaluada como NO CUMPLE JURIDICAMENTE.

NO PODRÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO LOS PROPONENTES CON AFILIACIÓNAL REGIMEN DE SALUD SUBSIDIADO, BENEFICIARIOS DE UN COTIZANTE O DEPENDIENTES

G. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT: Fotocopia del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT. En virtud de la Resolución 154 del 14 de diciembre de 2012, el proponente debe presentar su RUT actualizado.

H. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La entidad verificará los antecedentes Fiscales, Disciplinarios, judiciales, así como el registro nación de medidas correctivas por infracciones al Código Nacional de Policía, de la persona natural y del Representante Legal de la Jurídica, en las respectivas páginas de las entidades competentes para tal fin, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el expediente contractual.

Nota: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, a cada integrante se le verificarán antecedentes fiscales, disciplinarios y penales.

I.FOTOCOPIA DE LA CEDULA: De la persona natural y del representante legal de la persona jurídica.

J. VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR DE LOS PROPONENTES. La entidad verificará en la página establecida para tal fin, https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation, la situación militar del proponente, persona natural y del representante legal de la persona jurídica, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995 y Artículos 19 - 20 de la Ley 1780 de 2016.

1.1.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

La Entidad verificará que los equipos ofertados contengan y cumplan las Especificaciones técnicas solicitadas en esta Invitación en cada uno de los ítems allí estipulados, conforme a lo descrito en la ficha técnica, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las "Especificaciones técnicas" serán RECHAZADAS.

Además, el oferente deberá presentar junto con su propuesta:

Además, el oferente deberá presentar junto con su propuesta:

- **Criterios Ambientales**

Ambiental-Energético:

Etapa Precontractual:

Presentar el Certificado de Distribuidor de la Marca Ofertada, emitida por el fabricante al oferente, donde expresa el aval para la distribución de la marca. En el caso de ser sub distribuidor; dos cartas: la del fabricante al distribuidor y la del distribuidor al proponente.

Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012.

- **Criterios de Higiene y Seguridad Industrial**

- ✓ El proponente deberá entregar certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (adjuntar licencia y certificado vigente del curso de 50 horas SG-SST) y/o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019; Cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.
- ✓ El proponente deberá allegar la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo; aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo, firmada por el representante legal y el profesional con licencia en SST y curso de 50 horas (adjuntar licencia y certificado del curso de 50 horas SG-SST).

Nota: En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificación de afiliación.

- ✓ Allegar copia del protocolo de bioseguridad, prevención, promoción, de igual manera el contratista debe dar obligatorio cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en concordancia con las directrices institucionales impartidas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus) contenidas en la resolución 777 del 2 de junio de 2021 emitida por el ministerio de salud y protección social, (y las que la modifiquen o sustituyan).
- ✓ Allegar autorización de la autoridad municipal de su domicilio (Aval) y evidencias de implementación del protocolo de bioseguridad.

- **Criterios Técnicos**

1. Todos los elementos que entregara el contratista deberán ser de primera calidad, libre de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad de acuerdo con las normas de calidad del producto.
2. Los proponentes tienen que: Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas y de calidad para cada ítem.
3. Las fichas técnicas deben describir detalladamente como mínimo:

No. del Producto	
Nombre del Producto	
Clasificación UNSPSC	
Cantidad	
Material	
Tamaño	
Características / Marca	
Foto	

El proponente deberá entregar en conjunto con su propuesta las fichas técnicas y manuales de los componentes del objeto a contratar.

Las fichas técnicas aportadas deberán evidenciar las especificaciones solicitadas en el estudio previo.

Las condiciones referidas en las fichas técnicas, deben acreditarse con irrestricto cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos consignados en las fichas técnicas publicadas por la entidad*, por lo que la entidad NO considerará: comunicaciones diferentes a una ficha técnica emitida por fabricante, especificaciones técnicas inferiores, modificaciones y/o ajustes y/o accesorios que no sean de fábrica por medio de los cuales se justifique el cumplimiento de una condición técnica no establecida directamente por el fabricante.

***Nota:** Las fichas técnicas dadas a conocer por el SENA son de uso exclusivo de la entidad, de tal manera que los oferentes deben presentar las fichas técnicas directamente de los fabricantes de los elementos ofertados.

En caso de que el proponente no presente las fichas técnicas o habiéndolas presentado, no cumpla con las especificaciones técnicas, el comité técnico realizará la solicitud de subsanación y/o aclaración, para que el contratista aporte el documento en debida forma dentro del plazo del traslado del informe de evaluación.

Si el proponente no subsana el requisito con posterioridad a este requerimiento, se determinará condición de NO HABIL y su propuesta no podrá ser considerada para la adjudicación del contrato.

En el evento en que el proponente no aporte las fichas técnicas con la presentación de su oferta, corresponde únicamente a su responsabilidad, al momento de la subsanación aportar aquellas que den cumplimiento absoluto de las condiciones señaladas en el anexo técnico; Si al momento de subsanar deja de lado el cumplimiento de alguno de los requisitos ya establecidos previamente, su propuesta será calificada como NO HABIL.

Las fichas técnicas presentadas por el proponente, en el caso de que resulte adjudicatario, se integran de manera directa al objeto contractual y por ende son de obligatorio cumplimiento. El proponente adjudicatario como futuro contratista NO podrá modificar las condiciones técnicas de las fichas entregadas en la ejecución del contrato, sin que medie una justa causa y posterior a análisis y aprobación de la interventoría y supervisión del contrato, por lo que de existir aprobación por parte de quienes realizan el seguimiento, deberá suscribirse

el documento modificatorio correspondiente.

El oferente deberá diligenciar el anexo Formato oferta técnico - económica. Será necesario que el oferente ADJUNTE el documento referenciado completamente diligenciado en forma clara, SO PENA DE RECHAZO.

De tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA

19.1.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NO APLICA

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

19.3 EXPERIENCIA:

El oferente deberá demostrar experiencia, para lo cual debe allegar máximo dos (2) contratos ejecutados, terminados y liquidados, la cual se deberá demostrar con el contrato y actas de liquidación o de recibo a satisfacción o con certificado de cumplimiento cuyo objeto sea similar al de la presente contratación y cuyo valor de sumatoria debe ser igual o superior al del presupuesto oficial. El SENA se reserva el derecho de verificar la información.

19.4 OFERTA ECONOMICA

La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio ofrezca, para los servicios requeridos, cumple con las condiciones de la invitación y requisitos habilitantes. Si esta no cumple con los dichos requisitos, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente, donde se debe acreditar su capacidad jurídica, la experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

- Los valores deben ofertarse contemplando todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato. Así mismo costos directos o indirectos, transporte y personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual.

- LOS VALORES OFERTADOS NO DEBEN CONTENER DECIMALES, DEBERAN ESTAR REDONDEADOS A CERO DECIMALES.

- Los precios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente en atención a su experiencia e idoneidad respecto del mercado deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.

El oferente deberá diligenciar el ANEXO FORMATO OFERTA TÉCNICO - ECONÓMICA". Será necesario que el oferente ADJUNTE el documento referenciado completamente diligenciado en forma clara, SO PENA DE RECHAZO.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento**: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**: por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)					
NO APLICA					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI		NO	X	

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
	SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	NO	NO

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Los proponentes deberán acreditar a través de un informe de Gestión de Seguridad en el Trabajo el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Titulo 4 capítulos 1,2,3 y 6. Artículos 2.2.4.1.3; 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.8 y Resolución 1111 del 2017 del Ministerio del Trabajo.

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

28. ANEXOS

- CERTIFICACION PAA
- ANALISIS DEL SECTOR
- MATRIZ DE RIESGOS
- FICHA TECNICA
- FORMATO OFERTA TECNICO ECONOMICA

MARKO ANDRÉS VARGAS ÁNGEL
Subdirector (e) Centro de Industria y Servicios del Meta

Comité Estructurador:
Proyectó: Stella Loboa – Coordinadora Académica
Revisó: Adriana Marcela Betancourt Martinez – Abogada Contratación CISM
Revisó: Oscar Quintana Tabares – Apoyo Financiero y Economico Contratación CISM

Componente HYSI y Ambiental:

Revisó: *Ebelyn Yojhana Castro Triana - Componente HYSI*
Revisó: Paula Daniela Sierra Molina – Componente ambiental

Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo:
V°B°; Eberth Alfonso Castro Murcia - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Coordinación Formación Profesional Integral:
V°B°: Luis Guillermo Díaz Valenzuela – Coordinador Formación Profesional Integral CISM